



DECRETO N°: **2048**
TEMUCO: **17 JUN. 2022**

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID CHILE Seguros Generales S.A., con fecha 16 de mayo del 2022.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Modificación de Contrato Privado "Seguros Para Vehículos Menores y Mayores De La Municipalidad de Temuco, N°1 y N°4, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID CHILE Seguros Generales S.A., de fecha 16 de mayo del 2022.
- 2.- La Modificación consiste en aumentar el contrato en UF 147,16(ciento cuarenta y siete coma dieciséis unidades de fomento) IVA incluido, por seguros para 6 vehículos: 4 camiones recolectores de la Dirección de Aseo, 1 camioneta de la Dirección de Seguridad Pública y 1 furgón de la DIDECO, por un plazo desde la modificación de contrato hasta el término de este, 15/07/2022.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Monte
2491290



MODIFICACIÓN CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LINEA NÚMERO UNO Y CUATRO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

En Temuco, a 16 de mayo del 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la Comuna de Temuco y **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, en adelante también denominada "La Proveedora", Rol único tributario setenta y siete millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio en calle Prat ochocientos cuarenta y siete, oficina trescientos nueve, comuna de Temuco, representado por Don **PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ**, chileno [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] y por don **JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso dieciséis, oficina mil seiscientos uno, comuna de las condes, región metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número doscientos trece de fecha veintitrés de abril del dos mil veinte, se llamó a la Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número cuarenta y tres guion dos mil veinte: "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO". Por decreto alcaldicio número cuatrocientos tres de fecha quince de julio del dos mil veinte parte, la referida Propuesta Pública, fue adjudicada al prestador, en particular en su línea número uno y cuatro. Como consecuencia de lo anterior, por Escritura Privada de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°3090, de fecha 04 de noviembre del 2020.-

2474636

Código de Verificación: 012-2022060916400387





Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 06 de enero del 2022, aumentar el contrato en UF 147,16 IVA incluido, por seguros para 6 vehículos: 4 camiones recolectores de la Dirección de Aseo, 1 camioneta de la Dirección de Seguridad Pública y 1 furgón de la DIDECO, por un plazo desde la modificación de contrato hasta el término de este, 15-07-2022. En consecuencia, los comparecientes convienen renovar el contrato de seguros para vehículos menores y mayores de la municipalidad de Temuco, línea número uno y cuatro, de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 04 de noviembre del 2020.-

TERCERA. GARANTÍA.

A fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que está modificación de contrato impone al Proveedor, éste hace entrega de Boleta de Garantía N°0027553 del Banco Santander, por un monto de 7,4 U.F.(siete coma cuatro unidades de fomento) tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión 07 de abril del 2022 y validez hasta 28 de febrero del 2024 y Boleta de Garantía N°0027552 del Baco Santander, por un monto de 2,0(dos coma cero unidades de fomento) tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión 07 de abril del 2022 y validez hasta 28 de febrero del 2024.-

CUARTA.

Se deja constancia que la presente modificación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 08 de octubre del 2020-

QUINTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros.

En consecuencia, el incumplimiento el prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener

Código de Verificación: 012-2022060916400387





los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEXTA. PERSONERIA.

La personería de don ROBERTO NEIRA ABURTO, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS y PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ, para actuar en presentación de FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A, consta en reducción a escritura pública de sesión ordinaria de directorio, de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, otorgada ante el notario público Eduardo Javier Diez Morella, titular de la trigésima cuarta notaría de Santiago. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza.-

SEPTIMA. GASTOS , EJEMPLARES y DOMICILIO.

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.

Código de Verificación: 012-2022060916400387



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A

JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A

**AUTORIZACIÓN
NOTARIAL AL DO^o.SO**

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON PATRICIO RENE PALACIOS LABBE, C.N.I. [REDACTED] y de don JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS, C.N.I. [REDACTED] ambos en representación de FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 77.096.952-2. QUIENES ACREDITAN IDENTIDAD CON SUS CEDULAS RESPECTIVAS. SANTIAGO 08 DE JUNIO DE 2022.--



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "EDUARDO DIEZ MORELLO", "NOTARIO PUBLICO", "M.L.", and "SANTIAGO".

Código de Verificación: 012-2022060916400387

